

—Debe decir: «Capítulo 4, transferencias corrientes, 462.224,68 euros»,

Cabezón de la Sal, 19 de agosto de 2008.—El presidente, Celestino Fernández García.

08/11494

## 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera

*Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por al Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, sitas en la calle Hernán Cortés, número 9, 4.º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

—Apellidos y nombre o razón social: Bambas, S.C.

—NIF: G39525886

—Nº Liquidación: 0472001590394

—Apellidos y nombre o razón social: Bambas, S.C.

—NIF: G39525886

—Nº Liquidación: 0472001653366

—Apellidos y nombre o razón social: Puente de León Mónica.

—NIF: 30643318G

—Nº Liquidación: 0472001653700

Santander, 18 de agosto de 2008.—El director general de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, P.D. el director general de Comercio y Consumo (Decreto 101/2003, de 14 de julio), Fernando Toyos Rugarcía.

08/11515

### CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

#### Dirección General de Cultura

*Notificación del director general de Cultura de fecha 19 de mayo de 2008.*

No habiéndose podido notificar, a través del Servicio de Correos, el escrito del director general de Cultura de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a procedimiento sancionador en materia de espeleología (expediente S-02/07-P), a don Eduardo Antonio Puerta Elorza, con domicilio en Cl. Ignacio Herrero Garr, 5-4-A, 33011 - Oviedo (Asturias), se procede a su publicación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Se pone en conocimiento del interesado que podrá recoger la notificación del director general de Cultura de 19 de mayo de 2008, relativa a procedimiento sancionador en materia de espeleología, así como los modelos anexos para efectuar el ingreso correspondiente (carta de pago, talón de cargo y ejemplar para la Administración), en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en el Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, calle Pasaje de Peña número 2 - 4ª planta, de Santander.

Santander, 14 de agosto de 2008.—La jefa de Servicio de Patrimonio Cultural, Emilia Calleja Peredo.

08/11518

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

*Exposición pública del padrón del Impuesto de Actividades Económicas de 2008 y apertura del período de cobro.*

Don Ángel Duque Herrera, alcalde del ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo.

Una vez aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de agosto de 2008, el padrón del Impuesto de Actividades Económicas de 2008, estarán expuestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes, los días hábiles comprendidos entre el 1 de septiembre y el 20 de noviembre.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública del padrón, a efectos de comprobación y de alegaciones. Durante el plazo de exposición pública de un mes, el padrón estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria, BBVA, Santander, Caixa, Caja Burgos, BBK, Caja Laboral, Caixa Galicia, Caja Rural de Burgos, Caja Madrid, Banesto, Banco Popular y Banco Pastor con el recibo emitido por la Recaudación Municipal. En caso de no recibir el mismo, se personará en la Oficina de Recaudación, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, 17-19 de Maliaño, desde las nueve a las catorce horas, de lunes a viernes y durante dicho plazo.

Asimismo, puede domiciliar el pago de los recibos en cualquier Entidad Bancaria o Cajas de Ahorros, según lo dispuesto en los artículos 25 y 38 del R.G.R., aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición del correspondiente padrón, de conformidad con el artículo 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

ADVERTENCIA: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Camargo, 22 de agosto de 2008.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

08/11596